



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
16 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2010

7 a 9 de septiembre de 2010

Tema 6 e) del programa provisional*

Recomendación a la Junta Ejecutiva

Prórroga del programa de cooperación con el programa PolioPlus de Rotary Internacional

Resumen

La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe una nueva prórroga por cinco años del programa de cooperación con el programa PolioPlus de Rotary Internacional para el período comprendido entre 2011 y 2015, de conformidad con lo establecido en el documento original de la Junta (E/ICEF/1990/P/L.35), en su forma enmendada por la Junta en su decisión 2005/12.

1. Rotary Internacional (Rotary) es uno de los asociados más importantes del UNICEF. Durante más de 25 años, miembros de Rotary de todo el mundo se han unido al UNICEF con el fin de prestar apoyo para la adquisición de la vacuna de la *poliomielitis* y del equipo necesario para mantener la cadena del frío, así como a las actividades de movilización social que se llevan a cabo en los países en desarrollo como parte de los esfuerzos de ámbito mundial por erradicar la polio. Rotary, a través de su programa PolioPlus, establecido en 1985, se ha comprometido a trabajar por un mundo libre de la polio; a lo largo de los años, más de un millón de miembros de Rotary han aportado su tiempo a la tarea y han movilizado más de 900 millones de dólares en favor de la causa. Rotary ha prometido proporcionar fondos para la adquisición de la vacuna de la *poliomielitis* con destino a los países en desarrollo hasta que se consiga erradicar la enfermedad.

* E/ICEF/2010/15.

2. La Asamblea Mundial de la Salud puso en marcha la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis en 1988, cuando la enfermedad se consideraba endémica en más de 125 países y causaba la parálisis de unos 350.000 niños cada año. Rotary y el UNICEF se situaron al frente de esa Iniciativa junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los centros de los Estados Unidos de control y prevención de las enfermedades.

3. Para 2009, la estrategia de erradicación había conducido a la reducción del 99% de la incidencia anual de la enfermedad a nivel mundial y a la eliminación de los serotipos virales indígenas en la mayoría de los 125 países en los que la enfermedad se consideraba endémica en 1988.

4. A pesar de esos importantes éxitos, siguieron subsistiendo reservorios del virus en algunas zonas de cuatro países, mientras que en otros se produjeron casos debidos a nuevas importaciones del virus.

5. La asociación entre el UNICEF y Rotary sigue siendo un elemento esencial de los esfuerzos que se realizan a nivel mundial por erradicar la polio, y ambas organizaciones están firmemente comprometidas con esa estrecha y duradera relación de trabajo. Rotary ha indicado que tiene previsto seguir aportando contribuciones al UNICEF durante el período comprendido entre 2011 y 2015.

6. La asociación entre el UNICEF y Rotary se estableció oficialmente según los términos establecidos en el documento E/ICEF/1990/P/L.35 y la Junta Ejecutiva ha venido prorrogándola desde entonces, en la ocasión más reciente para el período comprendido entre 2005 y 2010 (en virtud de su decisión 2005/12).

7. La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe una nueva prórroga por cinco años del programa de cooperación con el programa PolioPlus de Rotary para el período comprendido entre 2011 y 2015, de conformidad con lo establecido en el documento original de la Junta (E/ICEF/1990/P/L.35), en su forma enmendada por la Junta en su decisión 2005/12.

Proyecto de decisión

8. El UNICEF recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Junta Ejecutiva

Aprueba una prórroga por cinco años del programa de cooperación con el programa PolioPlus de Rotary International para el período comprendido entre 2011 y 2015, de conformidad con lo establecido en el documento original de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1990/P/L.35), en su forma enmendada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2005/12.